



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **113** 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **04 MAY 2018**

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 102-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 30 de abril del 2018, la Certificación Presupuestal N°005-2018/GRP-402200 de fecha 24 de enero del 2018, el Informe N°12-2018/GRP-402000-CS de fecha 02 de mayo del 2018 sobre la solicitud de aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°03-2018/GRP-GSRMH-G en Primera Convocatoria, y el Proveído de Gerencia de fecha 02 de mayo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°102-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 30 de abril del 2018, se aprobó el expediente de contratación para el servicio de consultoría que se encargará de de la supervisión del proyecto: "Estudio del proyecto de agua potable de los Caseríos del Rosario, Nuevo Progreso, Lagunas Agupampa y Shilcaya, distrito de Sondor – Huancabamba - Piura", por un valor referencial de S/ 351,403.43 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES CON 43/100 SOLES), incluido I.G.V y con un plazo de ejecución de 270 días calendarios;

Que, a través de la Certificación Presupuestal N°005-2018/GRP-402200, de fecha 24 de enero del 2018, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto, e Informática (Econ. Cesar Guerrero Navarro), otorga certificación presupuestal, por la suma de S/. 273,350.00, y con previsión presupuestal para el año 2019 por la suma de S/ 78,053.43, para llevar a cabo el procedimiento de selección que se encargara de la contratación de la supervisión del proyecto antes mencionado;

Que, mediante el Informe N°12-2018/GRP-402000-CS, de fecha 02 de mayo del 2018, el Presidente del Comité de Selección (Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda), solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°03-2018/GRP-GSRMH-G "Primera Convocatoria", referida a la contratación de la consultoría que se encargará de la Supervisión del Proyecto: "Estudio del proyecto de agua potable de los Caseríos del Rosario, Nuevo Progreso, Lagunas Agupampa y Shilcaya, distrito de Sondor – Huancabamba - Piura", solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional mediante Proveído, de fecha 02 de mayo del 2018, ínserto en el informe precitado, donde ordena emitir el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225, Reglamentada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°30693 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 113 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

04 MAY 2018

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°03-2018/GRP-GSRMH-G "Primera Convocatoria", referida a la contratación para la consultoría que se encargará de la Supervisión de la Obra: "Instalación y mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los Centros Poblados: Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, el Rosario y Agupampa, del Distrito de Sondor – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura", por un valor referencial de S/ 351,403.43 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES CON 43/100 SOLES), incluido I.G.V y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total del servicio.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE de conformidad con el Art. 249° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL